

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación n.º 126 en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2023, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

I.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ARCHIVO N° 2, TRAS EL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN FECHA 17/08/23 A LAS 11:35 y 12:07 HORAS, EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23

El asunto se concreta en proceder a la valoración de las ofertas presentadas, tras el Informe Técnico emitido en fecha 17 de agosto de 2023 (a las 11:35 y 12:07 horas) en relación con el procedimiento tramitado para la ejecución de la obra denominada «CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23.

Se valora el informe emitido en fecha 17 de agosto de 2023 a las 11:35 horas (con CSV [X006754aa934110252107e7182080b22z](#)) y se valora el informe posterior, que subsana errores, emitido a las 12:07 horas) con CSV [g006754aa90d110e3ee07e717a080c06p](#)

La Mesa de Contratación acepta, por unanimidad de sus miembros, el Informe Técnico emitido en fecha 17 de agosto de 2023, a las 12:07 horas), relativo a la valoración de las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº 2.

II.- CONSIDERAR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la ejecución de la obra denominada «CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerdan **Considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución** de la obra denominada «CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23 a la entidad **OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L. con C.I.F: B- 76344282**, por la siguiente oferta presentada, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa (única oferta presentada), considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas (detallado más adelante):

1.-Oferta económica:

- Importe base: **Trescientos ochenta y tres mil Euros 383.000,00.-€**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	18/08/2023 12:15
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	18/08/2023 12:19



A006754aa92912170d107e73d080b311

- IGIC (7%): **Veintiseismil ochocientos diez Euros 26.810,00.-€**
- Total: **Cuatrocientos nueve mil ochocientos diez Euros 409.810,00.-€**

2.- Criterio nº2: Reducción del plazo de ejecución de obra.

Propuesta de plazo de ejecución expresada en días (incluyendo la reducción propuesta), que será como máximo el plazo de ejecución recogido en los documentos que integran el proyecto de ejecución del contrato de 14 MESES (420 días naturales), y como mínimo el plazo de 12 MESES (360 días naturales)

Plazo de ejecución ofertado: 360 días naturales.

(Junto a la correspondiente propuesta de plazo de ejecución se deberá adjuntar un diagrama de Gantt valorado, que se ajuste y justifique el plazo total previsto por la contrata (máximo 10 Din A3 a una cara), debiéndose presentar en formato digital (pdf). No podrá presentarse formatos distintos al especificado, si se incumple el formato especificado o el diagrama de Gantt no se ajusta al plazo total de ejecución previsto por la contrata, se le asignará a este apartado una valoración de cero puntos.)

3.- Criterio de adjudicación nº 3 - Visita a la zona de actuación

(MARCAR LO QUE PROCEDA)

SI, se gira visita a la zona de actuación.

NO se gira visita a la zona de actuación.

4.- Criterio de adjudicación nº 4 - Incremento de plazo de garantía

Incremento de plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido (1 año) hasta un máximo de 10 años de garantía total.

-Plazo de Garantía ofertado:años (límite máximo 10 años)

***No Se adjunta documentación a la oferta presentada.**

-Orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Puntos final
1	OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L.	383.000,00 €	360 días	NO	0 años	30,00

***Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021.**

Conforme a la Nueva Reformulación Propuesta de la Programación económica de actuaciones a lo largo de las tres anualidades (2022 – 2024), la actuación “CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T. M. DE MOGÁN”, está incluida en el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD): Mar, Montaña y Cielo”, dentro del Eje 4. Competitividad – Actuación 1 1 : Tamaranae. Desde el interior de Mogán hasta las estrellas.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº
El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	18/08/2023 12:15 18/08/2023 12:19



A006754aa92912170d107e73d080b311